

	MUNICIPIO DE CANDELARIA OTRO SI No. 01 CONTRATO No. 203-11-11-007	Código: 54-PGC-FT-852
		Fecha: 22-Agosto-2022
		Versión: 1
		Página 1 de 6

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO
CONTRATO No.	203-11-11-007
CONTRATISTA:	JMJ INNOVA SAS
IDENTIFICACIÓN	Nit. 901.495.952-9
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE
VALOR	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$230.791.898)
FECHA DE INICIO	29 DE MAYO DE 2026
OTRO SI No. 03	ADICIÓN DE ACTIVIDADES Y DEL VALOR DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber: **GESSICA VALLEJO VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.968.640 de Candelaria (Valle del Cauca) obrando en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Candelaria y como tal su representante legal, electa según credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y Acta de Posesión protocolizada mediante la Escritura Pública No. 3912 del 29 de diciembre de 2023, suscrita por el Notaria Único del Círculo de Candelaria Valle, legalmente facultada para contratar de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo Municipal No. 016 del 22 de noviembre del año 2024 “*Por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y gastos del Municipio de Candelaria Valle, para la vigencia fiscal 2025*”, y por otra parte **JMJ INNOVA SAS**, Identificada con el Nit: 901.495.952-9 y representada legalmente por la señora **JAQUELINE ROMERO SERNA**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 1.151.936.124, en calidad de **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente OTRO SI No.01, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día (26) de mayo de 2026 se suscribió contrato de prestación de servicios logistico No. 203-11-11-007, que tiene por objeto: “**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE**”.
2. Que el día (29) de mayo de 2026 el supervisor del contrato y el contratista celebraron el inicio a la ejecución del Contrato No. 203-11-11-007.
3. Que, según la cláusula valor del contrato el valor se fijó en **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$230.791.898)**incluidos los impuestos y deducciones a que haya lugar.
4. El contrato se ha venido ejecutando en debida forma, conforme a las estipulaciones pactadas dentro del proceso de selección, con avances entregados por el contratista y verificados por la supervisión. Durante la ejecución del contrato de “**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE**”, el contratista ha cumplido con el servicio contratado destinados al objeto pactado conforme a lo indicado por el supervisor.
5. En junio de 2026, el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional justifico, mediante solicitud de Otrosi No.01 la necesidad técnica de garantizar la continuidad del servicios, y atendiendo las dinámicas institucionales en el marco del Plan Bienestar y de mesa técnicas adelantas con diferentes actores , se identificó la

	MUNICIPIO DE CANDELARIA OTRO SI No. 01 CONTRATO No. 203-11-11-007	Código: 54-PGC-FT-852
		Fecha: 22-Agosto-2022
		Versión: 1
		Página 2 de 6

necesidad de incluir ítems al contrato que se ejecuta para desarrollar la jornada institucional de reconocimiento e integración dirigida a los servidores públicos de la Administración Municipal, en cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos – PIB 2026, adoptado mediante Resolución No. 137-05-2026, recientemente el 11 de mayo de 2026.

6. En este contexto, se describe que la adición de los ítems son producto de los espacios de participación y concertación adelantados con los servidores públicos, organizaciones sindicales y demás actores institucionales, en los cuales se evidenció la importancia de fortalecer estrategias orientadas al reconocimiento de la labor de los funcionarios, el mejoramiento del clima organizacional, la motivación laboral, el fortalecimiento del sentido de pertenencia y la consolidación de una cultura institucional basada en el bienestar y la integración.

7. Para el desarrollo de esta jornada se requiere la prestación de servicios logísticos especializados y complementarios, entre los que se encuentran el transporte de participantes, alquiler de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades programadas, reconocimientos institucionales, placas conmemorativas, órdenes de incentivo, decoración temática, maestro de ceremonias, agrupaciones artísticas y musicales, personal de apoyo logístico, así como los demás bienes y servicios necesarios para garantizar el cumplimiento integral de los objetivos establecidos dentro del Plan Institucional de Bienestar e Incentivos.

8. Que desde la etapa de planeación del proceso contractual se contempló la posibilidad de incorporar bienes y servicios adicionales a los inicialmente definidos, siempre que estos guardaran relación con el objeto contratado y que su necesidad fuera debidamente justificada por la supervisión, previo análisis de mercado y validación de precios. En este sentido, la incorporación de las actividades propuestas se encuentra alineada con las condiciones previstas desde la estructuración del contrato.

9. En materia jurisprudencial, la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros”. (Sentencia C – 300 de 2012).

10. Que, en el mismo sentido, mediante sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación, pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal

11. Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: “La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado” (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000-2009-00033-00)”.

12. Que una vez revisado la solicitud de modificación enviado por el supervisor del contrato, se verifica que a la fecha no ha tenido ni suspensiones, ni reinicios. Dicha solicitud incluye los sustentos técnicos, legales y económicos que respaldan la modificación para la adición y prórroga, los cuales reposan en el expediente contractual y forman parte integral del presente documento

13. Que, atendiendo la justificación del supervisor por medio de la solicitud del ordenador del gasto, es procedente realizar la presente MODIFICACIÓN al Contrato No. 203-11-11-007.

14. Que el contrato se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es procedente realizar el presente Otrosí No.01.

15. Que de esta manera de acuerdo a lo solicitado por el supervisor se requiere adicionar en actividades y en valor el contrato, con los sustentos dado por el supervisor en la solicitud de otros si.

15. Que, con base en las anteriores consideraciones, las partes proceden a celebrar el presente Otrosí No. 01 al contrato No. 203-11-11-007 el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERO: Modificar la Clausula Cuarta del contrato 203-11-11-007 así: Se requiere adicionar la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE., (\$89.938.767)** y los pagos que realizará EL MUNICIPIO se imputarán en el rubro 2.1.1.01.03.020.07.29.001 – 1678 “Estímulos a los empleados del Estado - Admon central - Decreto 1567/98 Y Tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2315 Y 2321 de junio de 2026, expedido por el departamento administrativo de hacienda, para un valor total del contrato de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$320.730.665).**

NOTA: El Municipio de Candelaria para el pago del presente proceso será por monto agotable: quiere decir que se definen, según las entregas de las actividades realizadas por cada ítem, hasta agotar el monto del presupuesto oficial.

SEGUNDO: Modificar la Clausula Tercera del contrato 203-11-11-007 así: **OBLIGACIONES**

En virtud de las actividades inicialmente estimadas y conforme a la presente solicitud de modificación se hace necesario incluir ítems no incluidos inicialmente relacionados con realizar servicio de apoyo logístico para el desarrollo de actividades institucionales como reconocimiento al servidor público del municipio de candelaria y de esta manera agregar a la ficha técnica las descripciones de ítems requeridos para este servicio específico, en la cláusula tercera de las obligaciones, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES DE MEDIDA	CLASES DE SERVICIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
48	Mesa redonda Plan Bienestar Servidor Público	Mesa redonda (130 cm) con mantel y sobre mantel (varios colores)	UNIDAD	\$ 62.842	19	1.193.998
49	Arreglo floral Plan Bienestar Servidor Público	Arreglo floral sencillo de mesa, 20 rosas colores surtidos, tropical con follaje de forma alargado	UNIDAD	\$ 277.675	19	5.275.825

		asimétrico de altura entre 40 a 80 cm.				
50	Mesero Tipo 2 Plan Bienestar Servidor Público	Mesero Tipo 2: Atención por 8 horas el turno para el servicio	UNIDAD	\$152.739	10	1.527.390
51	Sonido y parlantes Plan Bienestar Servidor Público	Sonido y parlantes para más de 300 personas (400 watts de potencia) El Servicio incluye transporte, armada, desarmada y su operador)	UNIDAD	2.905.954	1	2.905.954
52	Almuerzo - Tipo evento Opción 1 Plan Bienestar Servidor Público	Dos proteínas (200 gr cada una) + una porción de carbohidrato 135gr, una porción de ensalada + porción de verduras, + porción de postre + bebida natural o saborizada en vaso12Ozo o envase 400 ml	UNIDAD	\$43.240	190	8.215.600
53	Servicio de transporte exclusivo opción 1 Plan Bienestar Servidor Público	Servicio de transporte terrestre para ida y regreso, partiendo desde Candelaria (Valle) hacia el municipio de Ginebra Valle	BUSES	\$2.000.000	3	6.000.000
54	Alquiler de sitio Opción 1 Plan Bienestar Servidor Público	Alquiler de un restaurante campestre para eventos sociales con capacidad para más de 200 personas, en un entorno acogedor y adecuado para la realización de actividades.	UNIDAD	\$5.000.000	1	5.000.000
55	Silla opción 2 Plan Bienestar Servidor Público	Alquiler de sillas elegantes tipo Tiffany	UNIDAD	\$10.000	190	1.900.000
56	Bebida opción 1 Plan Bienestar Servidor Público	Suministro de bebidas que no contienen licor, 400 unidades en vaso de 7 onzas (Sabores surtidos)	UNIDAD	\$7.000	400	2.800.000
57	Modulador opción 1 Plan Bienestar Servidor Público	Modulador exclusivo con enfoque en coaching para la conducción y dinamización de eventos institucionales.	UNIDAD	\$400.000	1	400.000
58	Ensamble sonoro e instrumental orientado a la intervención del ambiente institucional – opción 1 Plan Bienestar Servidor Público	Intervención y Presentación artística sonora con enfoque institucional orientada a la dinamización del ambiente institucional para eventos de reconocimiento, que facilite espacios de integración, fortalecimiento del trabajo en equipo.	UNIDAD	\$3.500.000	1	3.500.000
59	Ambientación de espacio opción 1 Plan Bienestar Servidor Público	Ambientación del salón o espacios con elementos livianos de carácter visual y compositivo,	UNIDAD	\$1.500.000	1	1.500.000

		dispuestos de manera estratégica para aportar armonía y percepción agradable del entorno, acorde con la temática definida para el evento de reconocimiento, orientada a generar un entorno propicio para la integración y el bienestar de los funcionarios públicos.				
60	Refrigerio opción 4 Plan Bienestar Servidor Público	Suministro de refrigerios am: 1 Burrito mexicano (huevo ranchero mexicano, carne molida, vegetales y queso) 1 Taco relleno de cerdo, queso, pico de gallo, Batavia y sus salsas).	UNIDAD	\$20.500	190	3.895.000
61	Refrigerio opción 5 Plan Bienestar Servidor Público	Suministro de refrigerios pm: flauta con pollo desmechado, verduras y salsa roja	UNIDAD	\$20.500	190	3.895.000
62	Placas opción 1 Plan Bienestar Servidor Público	Suministro de placas de reconocimiento elaboradas en vidrio de 16 cm de alto, base sólida en vidrio, y un fino grabado en laser, de acuerdo con la información suministrada por el supervisor del contrato. Distribuidos así: - 19 agentes de tránsito - 19 secretarias - 13 valores de integridad - 16 Quinquenios - 4 reconocimiento funcionarios 	UNIDAD	160.000	78	12.480.000
63	Nota de estilo Plan Bienestar Servidor Público	Suministro de notas de estilo carpeta de 1 metro x 33 cm impresa y pergamino tamaño 50 x 33 cm - 16 quinquenios - 2 equipo de trabajo - 1 reconocimiento funcionario	UNIDAD	\$50.000	19	950.000
64	Reconocimiento- opción 1 Plan Bienestar Servidor Público	Suministro de tarjetas de incentivo institucional para el reconocimiento de	UNIDAD	\$150.000	190	28.500.000

		servidores públicos, redimibles en grandes superficies para bienes de bienestar, con restricción expresa en la adquisición de bebidas alcohólicas, tabaco y alimentos de consumo inmediato, alimentos preparados y productos no alineados con el reconocimiento institucional.				
						89.938.767

TERCERO: MODIFICAR el contrato electrónico en el acápite del valor y la cláusula SEXTA del clausulado complementario, concerniente a las garantías ampliando el valor de cobertura de las mismas.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato No. 203-11-11-007 que no se modificaron en el presente documento, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

QUINTO: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí No.001 se perfecciona con el acuerdo sobre cláusulas del presente contrato, obligándose en todos sus términos y condiciones, y la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.

Gestión Documental
Original Expediente de Contratación No. 203-11-11-007
Copia Secretaría de Desarrollo Administrativo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Eduardo Alfonso Correa Carmona	Profesional - Contratista	
Elaboró	Eduardo Alfonso Correa Carmona	Profesional - Contratista	
Revisó	Luz Marina Lopez Camayo	Jefe de Oficina Técnica de Contratación Estatal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			